LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2016

"CONTRATACION DE SERVICIO DE CETRERIA PARA EL AISP Y AIG"

ADENDA N° 6

La DINAC de conformidad al Art. 22 de la Ley N° 2051 inciso "b", el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones:

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas**, solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: ***UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DINAC*** Dirección: ***Mcal. López y 22 de Setiembre – 3º Piso*** Ciudad: ***Asunción, Paraguay*** Teléfono: ***(595) 21 228.721*** Fax: ***(595) 21 228.721*** **La fecha y hora límites para realizar consultas es: 30 *de agosto de 2.016 hasta las 11:00 hs.***

Sección III. Suministros Requeridos

Especificaciones Técnicas

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CETRERIA

LOTE N° 1 – AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI

Las siguientes especificaciones técnicas tratan de establecer los requisitos mínimos que deberán tenerse en cuenta para el cumplimiento del servicio de cetrería a ser realizado por la empresa adjudicada. El trabajo a ser realizado consistirá en mitigar la presencia de aves y así evitar el impacto de aves con aeronaves que pudiera ocurrir.

El trabajo se desarrollara en forma diaria, de martes, jueves y sábado cubriendo 8 (ocho) horas, en horario diurno. Además los días lunes, miércoles y viernes 8 (ocho) horas en horario nocturno y según requerimiento de la fiscalización.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador U.O.C.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Deberá presentar informe diario y mensual de las actividades realizadas sobre las:

- Avistamientos.
- Aves migratorias.
- Dormideros.
- Focos de atracción de las mismas.

El oferente deberá proveer todos los equipos y materiales necesarios para el buen desarrollo de sus actividades, como ser:

- 1 camioneta con frecuencia de radio y balizas y portar banderolas a cuadros en lugar visible.
- 2 personas profesionales (con conocimiento de biología y/o veterinaria o carreras afines) que manipulen las rapaces, los mismos deberán portar chalecos reflectivos para dicha actividad,
- Halcones entrenados.
- Materiales de cetrería (incluyendo equipo de telemetría).
- Redes de niebla.
- Cañón lanzaredes (para captura de bandos).
- Drones con equipo de FPV para llegar donde no se pueda.
- Carabina profesional.

Lote N° 2 - AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI

Donde dice:

- *Horario 8 horas durante el día, de lunes a viernes y los días sábados hasta el mediodía 20 días al mes, y horarios nocturnos según necesidad de la convocante.*

Debe decir:

- *Horario 8 horas durante el día, de lunes a viernes y los días sábados hasta el mediodía 24 días al mes, y horarios nocturnos según necesidad de la convocante.*

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Sección VII. Anexos

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

La empresa oferente en concordancia con la Ley 96/92 de Fauna y sus modificaciones correspondientes, deberá presentar para la firma del contrato el siguiente documento:

- Permiso de caza y control correspondiente, emitida por la SEAM.

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador U.O.C.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC